

# “No puede ser que los abogados escapen del control ético simplemente dejando de afiliarse”

**El decano de la Facultad de Derecho de la U. Diego Portales, Jaime Couso, se refiere a la formación actual de los alumnos y a algunos de los debates que usualmente se reviven en el mundo legal, como la colegiatura obligatoria o un examen habilitante. También destaca los cambios al plan de estudios, con innovaciones enfocadas en el desarrollo de destrezas profesionales transversales y nuevas líneas de especialización.**

Miércoles, 22 de mayo de 2024 a las 20:36



A<sup>-</sup>

A<sup>+</sup>

Imprimir

Enviar

**A. Zúñiga C.**

“La formación ética estaba en el centro de nuestro plan de estudios desde mucho antes, pero para los estudiantes se volvió más visible lo que está en juego: el prestigio de la profesión y la confiabilidad de las y los abogados como profesionales leales con las reglas básicas del sistema jurídico y sus estándares de decencia”, comenta el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (UDP), Jaime Couso, sobre las repercusiones del caso Audio en la enseñanza de los alumnos de su plantel.

Esta reflexión, explica, “nos llega cuando estábamos esforzándonos por convertir la enseñanza ética, más allá de la asignatura obligatoria que hace mucho tiempo impartimos en quinto año de la carrera, en una dimensión transversal que deben plantearse a propósito de la enseñanza de las ramas jurídicas tradicionales, así como en las clínicas jurídicas”.

Y, en ese sentido, adelanta que hace unas semanas se reunieron con el presidente del Colegio de Abogados, Pedro Pablo Vergara, para planear algunas acciones conjuntas. ¿La primera de ellas? Un congreso internacional sobre ética y profesión jurídica, “también en el contexto de los desafíos profesionales y éticos que plantean la tecnología y la inteligencia artificial”, explica y agrega que la convocatoria

## Nueva malla y principales cambios

El decano destaca que las principales innovaciones en la escuela son el desarrollo “más sistemático” de asignaturas tipo taller

desde el primer semestre, "en las que se prepara a los estudiantes, de forma personalizada, en grupos pequeños, en destrezas profesionales transversales", así como en las que son "más propias del ejercicio de la abogacía jurídica", entre ellas, comunicación oral, investigación legal y escritura básica y avanzada, negociación y procesos colaborativos, litigación oral, investigación jurídica, inglés general y jurídico, entre otras.

También se ha avanzado en "el fortalecimiento de la enseñanza clínica y profesional", aumentando de uno a dos semestres —y de 8 a 24 créditos— su presencia en el plan de estudios; en la creación de diversas líneas de especialización optativas, "centradas en ámbitos tradicionales y en nuevos desarrollos profesionales", y se incorporó la preparación para el examen de licenciatura, "e integración de los principales aprendizajes", dentro de la carrera en el décimo semestre.

Esto último, explica, está pensado "como la principal actividad de los estudiantes en ese período, dejándolos en condiciones de licenciarse inmediatamente después del egreso".

autónoma, antes de las sesiones presenciales de clases, mediante el uso de las aulas virtuales, dotadas de diversos recursos para el aprendizaje asincrónico, que mejoran su experiencia.

"En cambio, lo que claramente superamos fue la impartición de clases sincrónicas en línea, cuya calidad es inferior a la interacción presencial. Eso condujo, curiosamente, a que se revalorizara la clase presencial, como un espacio insustituible de discusión, reflexión e interacción entre estudiantes y docentes".

## **Discusiones permanentes entre abogados**

**—Cada cierto tiempo se reflotan algunos debates en el mundo legal, como la posibilidad de un examen habilitante para los abogados o la necesidad de la colegiatura obligatoria, ¿cuál es su visión sobre estas propuestas?**

—Tenemos claro que el país debe contar con un sistema de control obligatorio de la ética profesional y los estándares de desempeño de la profesión jurídica; no puede ser que los abogados escapen del control ético simplemente dejando de afiliarse en el colegio profesional o desafiliándose, si ya están en él. Es

para esa actividad "prontamente se conocerá".

Couso además destaca que el sello que se busca imprimir en los estudiantes de Derecho UDP "sigue centrado en entregar una sólida formación jurídica en las principales ramas del derecho y en las competencias de razonamiento y pensamiento crítico, que ahora, en el nuevo plan de estudios se ven fuertemente complementadas con la enseñanza de destrezas que preparan para el ejercicio de la abogacía".

**—¿Cómo evalúan el último proceso de selección en la escuela?**

—Los últimos dos procesos han sido muy positivos, en el sentido de que nuestro proyecto se ha mostrado muy atractivo para un gran grupo de estudiantes talentosos y diversos. Lo más notable es el aumento del porcentaje PAES (matemática / comprensión lectora) en 55 puntos, alcanzando los 769,4 en 2024.

**—La escuela fue la primera en volver a la presencialidad, una vez que las medidas sanitarias producto de la pandemia se fueron flexibilizando. ¿Qué aportes cree que dejó la experiencia de lo virtual y qué problemas se derivaron de ello?**

—Lo principal fue un impulso al uso sistemático de la tecnología educativa para promover más y mejor trabajo de preparación por parte de los estudiantes, de forma

autónoma, antes de las sesiones presenciales de clases, mediante el uso de las aulas virtuales, dotadas de diversos recursos para el aprendizaje asincrónico, que mejoran su experiencia.

"En cambio, lo que claramente superamos fue la impartición de clases sincrónicas en línea, cuya calidad es inferior a la interacción presencial. Eso condujo, curiosamente, a que se revalorizara la clase presencial, como un espacio insustituible de discusión, reflexión e interacción entre estudiantes y docentes".

## **Discusiones permanentes entre abogados**

**—Cada cierto tiempo se reflotan algunos debates en el mundo legal, como la posibilidad de un examen habilitante para los abogados o la necesidad de la colegiatura obligatoria, ¿cuál es su visión sobre estas propuestas?**

—Tenemos claro que el país debe contar con un sistema de control obligatorio de la ética profesional y los estándares de desempeño de la profesión jurídica; no puede ser que los abogados escapen del control ético simplemente dejando de afiliarse en el colegio profesional o desafiliándose, si ya están en él. Es

opinable si un instrumento para lograr ese control obligatorio debe ser, a su vez, la colegiatura obligatoria, si bien yo me inclino a pensar que esa puede ser una medida necesaria.

"Sobre el examen habilitante, dada la enorme heterogeneidad que ha alcanzado la formación jurídica impartida por las facultades de Derecho, que tienen niveles muy diversos de calidad, pienso que es necesario buscar un modo de garantizar públicamente los estándares de desempeño profesional, a lo menos en las actividades profesionales que requieren patrocinio y representación, como la litigación".

Aunque ese estándar dice, "ciertamente podría lograrse mejor con un examen habilitante", Couso advierte que primero se "requiere estudiar bien el diseño y su gestión, para asegurar que esos estándares comunes convivan con pluralidad en la formación jurídica y en los proyectos formativos admisibles".

0 Comentarios

 Maria Claro ▾

M

Sé el primero en comentar...



Comparte

Mejores

Más recientes

Más antiguos

Sé el primero en comentar.

Suscríbete

Política de Privacidad

No vendan mis datos

---

**EL MERCURIO**

Términos y condiciones de la Información © 2002 El Mercurio Online